

ESMA RECUERDA EL DEBER DE CUMPLIMIENTO DE MiFID II

Las consecuencias económicas de la crisis del COVID-19 continúan afectando a los mercados europeos. Si bien, a pesar de la situación de incertidumbre e histórica volatilidad de los mercados, las autoridades nacionales han detectado un aumento significativo en el número de cuentas de inversión abiertas por clientes minoristas, así como un incremento de las operaciones de este tipo de clientes.

Ante esta creciente actividad minorista, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha lanzado un recordatorio tanto a empresas como clientes acerca de los riesgos que entraña operar en estas circunstancias. En este sentido, ESMA reitera a las empresas de servicios de inversión la vigencia de las **normas de conducta** de MiFID II.

En particular, ESMA recuerda a las empresas su obligación de actuar de manera honesta, justa y profesional en el **mejor interés de sus clientes**, así como la de cumplir con las correspondientes normas de conducta de MiFID II. En este sentido, ESMA reitera la importancia de cumplir los requisitos de **información** (facilitar información adecuada con suficiente antelación, incluyendo una descripción adecuada de la naturaleza y los riesgos), **idoneidad, conveniencia** (a este respecto las entidades deben tener en cuenta posibles ramificaciones de la crisis del COVID-19 en la situación personal del cliente y el perfil de riesgo de sus instrumentos financieros) y **gobernanza de productos** (identificación del mercado objetivo y la estrategia de distribución), especialmente, en cuanto a instrumentos financieros complejos.

Puede consultar el comunicado íntegro [aquí](#).

MIÉRCOLES, 13 DE MAYO 2020